

7 de Noviembre de 2012.
Oficio No. 471/2012.

DIP. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 21 de agosto de 2012, autorizó la permuta de un terreno propiedad municipal a favor del C. José Martínez Medrano, ubicado en el área pajaritos de esta Ciudad; con la finalidad de poder obtener los servicios públicos básicos para su casa habitación, así mismo la donación de otra fracción del predio propiedad del C. José Martínez Medrano para la futura ampliación de una vialidad local a favor de este Municipio. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO



VICTORIA, TAM.



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno.
C.c.p.- Archivo.-

5 de Noviembre de 2012.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 3, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a permutar una fracción de un predio propiedad del C. José Martínez Medrano, por una fracción de un predio propiedad Municipal, con la finalidad de poder obtener los servicios públicos básicos para su casa habitación, así mismo la donación de otra fracción del predio propiedad del C. José Martínez Medrano para la futura ampliación de una vialidad local a favor de este Municipio.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado sobre la disposición de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible permutar un inmueble ubicado en el área conocida como "Pajaritos" al Oriente de la Ciudad, a fin de solucionar un problema antiguo que existe en dicho lugar y quedar en condiciones de trazar una vialidad pendiente, por lo cual resultará de gran beneficio para dicha comunidad la permuta anteriormente citada; al respecto y de acuerdo al dictamen técnico se presentan dos lotes, el primero propiedad privada a favor del C. José Martínez Medrano con una superficie de 3,119.00 m², el segundo propiedad Municipal con una superficie de 4,112.75 m². Los cuales se subdividirán por lo que se solicita aprobar la permuta propuesta, a fin de que resulten tres lotes, que después de la permuta, el primero quedaría en propiedad privada a favor del C. José Martínez Medrano, con una superficie de 2,852.06 m², el segundo propiedad Municipal con una superficie de 4,161.34 m², y el tercero propiedad Municipal con uso de vialidad con superficie de 218.35 m².

IV.- En la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 21 de agosto de 2012, se autorizó la permuta de un terreno propiedad Municipal a favor del C. José Martínez Medrano, con la finalidad de poder obtener los servicios públicos básicos para su casa habitación, así mismo la donación de otra fracción del predio propiedad del C. José Martínez Medrano para la futura ampliación de una vialidad local a favor de este Municipio.

V.- Que el bien inmueble propiedad de este Municipio sujeto a permutar antes descrito, no se encuentra siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL C. JOSÉ MARTINEZ MEDRANO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del C. José Martínez Medrano, con la finalidad de poder obtener los servicios públicos básicos para su casa habitación, así mismo la donación de otra fracción del mismo predio propiedad del C. José Martínez Medrano para la futura ampliación de una vialidad local a favor de este Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los inmuebles de referencia se identifican de la siguiente manera:

Terreno propiedad del C. José Martínez Medrano
Superficie: 3,119.00 m2.

Al Noreste: 38.40 m. con camino al Ejido Guadalupe Victoria.

Al Sureste: 33.33 m. con terrenos se Sipobladur (Col. Pajaritos)

Al suroeste: 87.67 m. con terrenos se Sipobladur (Col. Pajaritos)

Al Noroeste: 87.34 m. con Propiedad de Emma Rodríguez de Coello.

Terreno propiedad Municipal
Superficie: 4,112.75 m2.

Al Noreste: 32.00 m. con camino al Ejido Guadalupe Victoria y
Línea quebrada de 30.83 m. con propiedad
de José Martínez Medrano.

Al Sureste: 157.80 m. con calle Prof. Francisco Flores Sánchez.

Al suroeste: 21.00 m. con calle Prof. Francisco Alvarado Pier.

Al Noroeste: 70.00 m. con calle Prof. Juan Diego Tercero;
y línea quebrada de 87.67m. con propiedad de
José Martínez Medrano.

Los cuales se subdividirán, por lo que se solicita aprobar la permuta propuesta, a fin de que resulten tres lotes que después de la permuta quedaran de la siguiente manera:

Terreno propiedad del C. José Martínez Medrano
Superficie: 2,852.06 m².

Al Noreste: 67.90 m. con camino al Ejido Guadalupe Victoria.
Al Sureste: 48.00 m. con calle Prof. Francisco Flores Sánchez.
Al suroeste: 52.76 m. con Terreno propiedad Municipal.
Al Noroeste: 46.60 m. con Terreno donación para ampliación
de calle Prof. Juan Diego tercero.

Terreno Propiedad Municipal
Superficie: 4,161.34 m².

Al Noreste: 52.76 m. con propiedad de José Martínez Medrano.
Al Sureste: 109.80 m. con calle Prof. Francisco Flores Sánchez.
Al suroeste: 21.00 m. con calle Prof. Francisco Alvarado Pier.
Al Noroeste: 70.00 m. con calle Prof. Juan Diego Tercero;
y en 40.74 m. con terreno donación
para ampliación de calle Prof. Juan Diego Tercero.

Terreno de Donación al Municipio para futura
Ampliación de la calle Prof. Juan Diego Tercero.
Superficie: 218.35 m².

Al Noreste: 2.50 m. con camino al Ejido Guadalupe Victoria.
Al Sureste: 46.60 m. con propiedad de José Martínez Medrano; y
en 40.74 m. con terreno propiedad Municipal.
Al suroeste: 2.50 m. con calle Prof. Juan Diego Tercero.
Al Noroeste: 87.34 m. con propiedad de Emma Rodríguez de Coello.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la permuta del inmueble a favor del C. José Martínez Medrano; a este último le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



C.P. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO
SINDICO PRIMERO



C.P. LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS
SINDICO SEGUNDO



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

R. AYUNTAMIENTO



VICTORIA, TAM.